



ACUERDO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES (EJERCICIOS 2020 Y 2021)

Concluido el plazo de 10 hábiles concedido para la formulación de alegaciones, la Comisión Evaluadora prevista en el resuelvo undécimo de la Resolución de 16 de junio de 2020, del director general del IVF, publicada en el DOGV núm. 8845, de 29 de junio de 2020, por la que se convocan diez becas para la realización de prácticas profesional en el Institut Valencià de Finances, durante los ejercicios 2020 y 2021, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.

Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el aspirante Josu Fernández Moyano (DNI ***0385**), correspondiéndole la siguiente puntuación; sin que ello afecte al número de orden que ocupa el interesado en las relaciones de aspirantes publicadas en el Acuerdo de 21 de octubre de 2020:

EXPED. ACADÉMICO	OTROS TÍTULOS OFICIALES	VALENCIANO	IDIOMAS UE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS FORMACIÓN	OTROS MÉRITOS	TOTAL
6,52	0,50	0,48	0,60	0,60	1,50	0,50	10,70

Segundo.

Desestimar las alegaciones presentadas por el aspirante Jerahy García García (DNI ***0670**)

Tercero.

Desestimar las alegaciones presentadas por la aspirante Ainoa García García (DNI ***0670**).

Cuarto.

Disponer la publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica de la Generalitat Valenciana.

Quinto.

Notificar a las anteriores personas interesadas, a través del correo electrónico de contacto indicado en su solicitud, la certificación del acuerdo correspondiente adoptado, con el detalle de la respuesta a sus alegaciones.

Fdo. Presidenta de la Comisión Evaluadora